

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 11

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

MODO DE SELECCIÓN

NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante resolución No. 232 de noviembre 18 de 2022 expedido por el alcalde del Municipio de La Unión Departamento del Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“REMODELACIÓN DEL PARQUE EL PRADO LA UNIÓN”** con código **BPIN 2022764000011**.

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del sector de desarrollo vivienda de las líneas de acción del espacio público y mejoramiento del entorno en la zona

Actualmente espacios públicos del casco urbano del Municipio de la Unión, presentan varios aspectos que evidencian su deterioro para el encuentro social y la sana convivencia como lo son los siguientes: Pérdida de identidad urbana. Falencias funcionales como punto de encuentro ciudadano. Pérdida muy avanzada de la cobertura vegetal y arbórea. El espacio en si no ofrece ningún las condiciones óptimas de accesibilidad al medio físico para personas en condición de discapacidad. Su estado general no genera apropiación por parte de la comunidad. Inexistencia de amoblamiento urbano que afecta el aprovechamiento y disfrute del espacio público. Falencias en términos de alumbrado público, lo que propicia la inseguridad.

El municipio cuenta actualmente con una oferta de 39.290 metros cuadrados de espacio público efectivo para una población en la zona urbana de 28.092 habitantes. Esta relación genera actualmente un índice de 1.40 metros cuadrados de espacio público por habitante. Lo anterior se sitúa muy por debajo del escenario ideal de 15m² de espacio público con relación a la población urbana contenido en el artículo 2.2.3.2.7 del Decreto 1077 de 2015.

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 11

El alcance técnico de la alternativa propuesta comprende la ejecución de los elementos constructivos que consoliden un espacio público efectivo, como es el caso de andenes, circulaciones adoquinadas y en concreto complementado a su vez con elementos que otorguen accesibilidad al espacio físico como es el caso de rampas, losetas táctiles y vados peatonales localizados principalmente en las esquinas del predio brindando una conexión segura para la circulación de los peatones. La Intervención tiene un alcance de recuperación de unos 710 m2 de espacio público efectivo. Las actividades propuestas para la materialización del proyecto son: Ejecutar las Actividades Preliminares, Ejecutar las Demoliciones, Construir la Cimentación, Construir las Instalaciones Hidrosanitarias y de Aguas Lluvias, Construir la Estructura, Ejecutar la Mampostería, Construir las Instalaciones Hidrosanitarias, Construir las Instalaciones Eléctricas, Ejecutar los Pañetes e Impermeabilizaciones, Construir los Pisos y Mobiliario, Suministrar e Instalar la Carpintería Metálica y de Madera, Ejecutar Actividades varias de Exteriores, Gestionar las Certificaciones RETIE y RETILAP, Tramitar la legalización ante la Electrificadora, Ejercer La Interventoría, Apoyar a la Supervisión del proyecto.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:

“REMODELACIÓN DEL PARQUE EL PRADO LA UNIÓN”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

PRESUPUESTO DETALLADO

OBRA: REMODELACION DEL PARQUE EL PRADO
 UBICACIÓN: LA UNION/VALLE DEL CAUCA
 PROPIETARIO: BANCO DE PROYECTOS DE LA UNION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL	INCID. %
A. COSTOS DIRECTOS						
CAPITULO 1 PRELIMINARES						
1,1	Localización y replanteo general	m ²	772,9	\$ 13.071	\$ 10.102.403	0,98%
1,2	Localización y Replanteo georeferenciado	d	5,0	\$ 507.590	\$ 2.537.950	0,25%
1,3	Cerramiento en lona h/2.00 Mts	m	129,7	\$ 30.931	\$ 4.011.132	0,39%
1,4	Descapote y limpieza	m ²	772,9	\$ 13.104	\$ 10.127.909	0,98%
1,5	Cargue material de descapote a máquina	m ³	201,0	\$ 22.157	\$ 4.452.462	0,43%
1,6	Retiro material de descapote de 10-15 km	m ³	201,0	\$ 49.752	\$ 9.997.693	0,97%
1,7	Tablero eléctrico móvil	un	1,0	\$ 1.962.510	\$ 1.962.510	0,19%
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 43.192.059	4,18%

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 11

CAPITULO 2 DEMOLICIONES							
2,1	Demolicion de pisos en concreto	m ²	317,8	\$ 40.337	\$	12.819.575	1,24%
2,2	Demolicion de muros existentes	m ²	249,8	\$ 8.426	\$	2.104.815	0,20%
2,5	Desmorte de mobiliario urbano en concreto	un	8,0	\$ 32.239	\$	257.912	0,02%
2,6	Desmorte de luminarias	un	8,0	\$ 22.110	\$	176.880	0,02%
2,7	Excavación mecánica	un	455,1	\$ 20.581	\$	9.365.899	0,91%
2,8	Cargue material de demolición a máquina	m ³	785,5	\$ 22.157	\$	17.404.341	1,68%
2,9	Retiro material de demolición de 10-15 km	m ³	785,5	\$ 49.752	\$	39.080.236	3,78%
SUBTOTAL DEMOLICIONES						\$ 81.209.658	7,86%
CAPITULO 3 CIMENTACIÓN							
3,1	Excavación Manual	m ³	244,7	\$ 41.910	\$	10.256.659	0,99%
3,2	Relleno Recebo comun compactado	m ³	150,8	\$ 142.645	\$	21.516.884	2,08%
3,3	Alistado en concreto pobre e= 0,05 1500 PSI (pisos)	m ²	807,0	\$ 23.606	\$	19.048.876	1,84%
3,4	Alistado en concreto pobre e= 0,05 1500 PSI (cimentación)	m ²	68,4	\$ 23.606	\$	1.614.745	0,16%
3,9	Vigas de cimentacion 0,25 x 0,40m de 4.000 psi	m	171,0	\$ 272.050	\$	46.523.271	4,50%
3,11	Refuerzo en acero	kg	2257,3	\$ 11.988	\$	27.060.896	2,62%
3,12	Relleno compactado con material de excavación cimentación	m ³	256,6	\$ 27.893	\$	7.157.158	0,69%
3,13	Base granular compactada	m ³	323,4	\$ 197.454	\$	63.859.609	6,18%
3,14	Entibado para excavaciones	m ³	47,7	\$ 65.901	\$	3.143.412	0,30%
3,15	Acarreo material granular cimentación	m ³ -Km	12685,9	\$ 2.136	\$	27.097.016	2,62%
3,16	Cargue material excavación a máquina	m ³	301,5	\$ 22.157	\$	6.679.810	0,65%
3,17	Retiro material excavación de 10-15 km	m ³	238,4	\$ 49.752	\$	11.858.670	1,15%
SUBTOTAL CIMENTACIÓN						\$ 245.817.006	23,79%
CAPITULO 4 INSTALACIONES HDRÁULICO-SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIAS							
4,1	Excavacion Manual red hidráulica	m ³	214,1	\$ 41.910	\$	8.974.545	0,87%
4,2	Base granular hidrosanitaria compactada	m ³	29,0	\$ 197.454	\$	5.729.325	0,55%
4,3	Alistado en concreto pobre e= 0,05 1500 PSI (cimentacion)	m ²	193,4	\$ 23.606	\$	4.566.345	0,44%
4,5	Caja ingreso aguas lluvias 0,50x0,50 m	un	1,0	\$ 201.038	\$	201.038	0,02%
4,6	Caja Arbol de riego 0,50x0,50 m (según diseño)	un	4,0	\$ 546.243	\$	2.184.972	0,21%
4,10	Relleno compactado con material de excavación hidrosanitaria	m ³	184,3	\$ 27.893	\$	5.141.796	0,50%
4,11	Acarreo material granular subterranas	m ³ -Km	551,3	\$ 2.136	\$	1.177.585	0,11%
4,12	Cargue material de excavación hidráulica a máquina	m ³	5,4	\$ 22.157	\$	120.055	0,01%
4,13	Retiro material de excavación hidráulica de 10-15 km	m ³	5,4	\$ 49.752	\$	269.576	0,03%
SUBTOTAL INSTALACIONES HDRÁULICO-SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIAS						\$ 28.365.237	2,75%
CAPITULO 5 ESTRUCTURA							
5,1	Placa de concreto para rampas e= 0,15 m (3.000 psi)	m ²	33,7	\$ 181.889	\$	6.125.112	0,59%
5,4	Concreto para muro de contencion en concreto (4.000 psi)	m ³	11,1	\$ 1.183.087	\$	13.143.153	1,27%
5,5	Bancas corridas de concreto fundidas en sitio	m ²	51,5	\$ 206.278	\$	10.627.443	1,03%
5,7	Refuerzo Acero Estructura	kg	1409,6	\$ 11.988	\$	16.898.390	1,64%
5,8	Bordillo de confinamiento en concreto prefabricado	m	174,9	\$ 63.265	\$	11.065.049	1,07%
5,9	Viga de amarre en concreto 3000 psi incluye acero de refuerzo 0,25x0,30	m	27,5	\$ 277.649	\$	7.635.342	0,74%
SUBTOTAL ESTRUCTURA						\$ 65.494.489	6,34%
CAPITULO 6 MAMPOSTERÍA							
6,1	Muro en mamposteria reforzada en bloque de concreto split e=0,15	m ²	136,808	\$ 162.507	\$	22.232.258	2,15%
6,2	Tratamiento de hidrofugacion para muro en bloque de concreto split	m ²	136,808	\$ 27.534	\$	3.766.871	0,36%
6,3	Poyo en concreto fundido e= 0,15 Mts. (3.000 psi)	m ²	89,49	\$ 166.315	\$	14.883.570	1,44%
6,4	Cinta de amarre para muros de mamposteria reforzada incluye acero de refuerzo (3.000 psi)	m	171,01	\$ 82.663	\$	14.136.200	1,37%
SUBTOTAL MAMPOSTERÍA						\$ 55.018.899	5,33%
CAPITULO 7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
7,1	Tuberia PVC 1"	m	25,65	\$ 19.776	\$	507.254	0,05%

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 4 de 11

7,2	Tubería PVC 3/4"	m	38,1	\$ 18.369	\$ 699.859	0,07%
7,3	Tubería PVC 1/2"	m	1	\$ 17.313	\$ 17.313	0,00%
7,4	Collar de derivación 1"x3"	un	1	\$ 19.319	\$ 19.319	0,00%
7,5	Valvula cheque 1"	un	1	\$ 61.706	\$ 61.706	0,01%
7,6	Suministro e instalacion de medidor 1"	un	1	\$ 379.243	\$ 379.243	0,04%
7,8	llave terminal roscada 1/2"	un	4	\$ 79.811	\$ 319.244	0,03%
7,9	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable buje 1"x3/4"	un	4	\$ 17.589	\$ 70.356	0,01%
7,10	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable buje 3/4"x1/2"	un	4	\$ 15.757	\$ 63.028	0,01%
7,11	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable buje 1"x1/2"	un	1	\$ 16.769	\$ 16.769	0,00%
7,12	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable TEE 1"	un	4	\$ 44.979	\$ 179.916	0,02%
7,13	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable codo 1"	un	4	\$ 15.939	\$ 63.756	0,01%
7,14	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable codo 3/4"	un	8	\$ 14.745	\$ 117.960	0,01%
7,15	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable semicodo 1"	un	1	\$ 16.516	\$ 16.516	0,00%
7,16	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable union 1"	un	8	\$ 15.125	\$ 121.000	0,01%
7,17	Suministro e instalacion de accesorios red agua potable union 3/4"	un	8	\$ 15.405	\$ 123.240	0,01%
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 2.776.479	0,27%

CAPITULO 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

8,1	Suministro e instalacion medidor de energia activa clase 1 o 2, energia reactiva 1 o 2	un	1	\$ 1.669.685	\$ 1.669.685	0,16%
8,2	Suministro e inst. SB805 transicion aerea-subteranea baja tension	un	1	\$ 393.908	\$ 393.908	0,04%
8,3	Suministro e inst. SB858 caja baja tension tipo I	un	16	\$ 406.862	\$ 6.509.792	0,63%
8,4	Suministro e inst. SB352 barraje premoldeado baja tension + barraje tierra	un	14	\$ 438.312	\$ 6.136.368	0,59%
8,5	Suministro acometida cable concentrico 2x8+8 AWG Cu	m	22	\$ 182.935	\$ 4.024.570	0,39%
8,6	Suministro e instalacion cable encauchetado (2xNo 12 + No 12) incluye ducto PVC de 1 1/2" tipo DB (alimentador principal)	m	70	\$ 92.618	\$ 6.483.260	0,63%
8,7	Suministro e instalacion cable encauchetado (2xNo 12 + No 12) AWG EN COBRE + 10 AWG desnudo (aterrizaje poste) incluye tubería galvanizada 2" (alimentacion luminaria)	m	91	\$ 43.651	\$ 3.972.241	0,38%
8,8	Suministro e instalacion de luminaria serie Moonoff retro 40 w (incluye poste metalico)	un	14	\$ 3.162.587	\$ 44.276.218	4,29%
8,9	Suministro e instalacion control de iluminacion	un	1	\$ 713.788	\$ 713.788	0,07%
8,10	Suministro e instalacion puesta a tierra baja tension	un	14	\$ 424.741	\$ 5.946.374	0,58%
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 80.126.204	7,76%

CAPITULO 9 PAÑETES E IMPERMEABILIZACIONES

9,1	Filos y dilataciones	m	276,34	\$ 9.153	\$ 2.529.340	0,24%
9,2	Pañete liso impermeabilizado muros sika 101 1:3	m ²	1	\$ 45.247	\$ 45.247	0,00%
SUBTOTAL PAÑETES E IMPERMEABILIZACIONES					\$ 2.574.587	0,25%

CAPITULO 10 PISOS Y MOBILIARIO

10,1	Piso en adoquin peatonal 20x10x6cm	m ²	261,6	\$ 139.467	\$ 36.484.567	3,53%
10,2	Loseta tactil de alerta 0,40x0,40m e=0,06 m	m	75,6	\$ 79.442	\$ 6.005.815	0,58%
10,3	Loseta tactil de guia 0,40x0,40m e=0,06 m	m	131,25	\$ 79.442	\$ 10.426.763	1,01%
10,4	Bolardos prefabricados en concreto	un	18	\$ 166.888	\$ 3.003.984	0,29%
10,5	Canecas de basura	un	6	\$ 808.792	\$ 4.852.752	0,47%
SUBTOTAL PISOS Y MOBILIARIO					\$ 60.773.881	5,88%

CAPITULO 11 CARPINTERIA METALICA Y MADERAS

11,3	Maraña tripe tunel parques infantiles de colombia REF: ATI 028	m	1	\$ 50.617.232	\$ 50.617.232	4,90%
11,4	Maraña Orbital halo parques infantiles de colombia REF: ATI 029	un	1	\$ 45.117.232	\$ 45.117.232	4,37%
SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA Y MADERAS					\$ 95.734.464	9,27%

CAPITULO 12 ACTIVIDADES VARIAS DE EXTERIORES

12,1	Aseo diario	ms	3,5	\$ 1.461.657	\$ 5.115.800	0,50%
12,2	Grama	m ²	192,15	\$ 16.120	\$ 3.097.458	0,30%
12,4	Tratamiento radicular de arboles existentes	un	7	\$ 892.684	\$ 6.248.788	0,60%
SUBTOTAL ACTIVIDADES VARIAS DE EXTERIORES					\$ 16.146.080	0,79%

TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 777.229.043	75,23%
------------------------------	--	--	--	--	-----------------------	---------------

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 11

B. COSTOS INDIRECTOS

	ADMINISTRACIÓN	24,90%	\$	193.561.359	18,74%	
	UTILIDAD	5,00%	\$	38.861.452	3,76%	
	IMPREVISTOS	0,80%	\$	6.181.763	0,60%	
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	\$	7.383.676	0,71%	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU			31,65%	\$ 245.988.250	23,81%	
CAPITULO 13 OTRAS ACTIVIDADES						
13,1	Certificacion Retie y/o Retilap	Glb	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	0,44%
13,2	Tramite de legalizacion ante la Electrificadora	Glb	1	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	0,52%
SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES				\$ 9.900.000	0,96%	
TOTAL COSTOS PROYECTO				\$ 1.033.117.293	100,00%	

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de La Unión, departamento del Valle del Cauca.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto, giro de Regalías y Recursos Propios), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 11

diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso, los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR –Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y Recursos Propios.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **MIL TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.033.117.293=) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo a la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR – Recursos Propios Municipio de La Unión

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 11

Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR –Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y Recursos propios.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal y Nro. 4223 del 24 de enero de 2023 de sistema de presupuesto y giro de regalías y Nro. 79 del 11 de enero de 2023 previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TÉCNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 8 de 11	

Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 11

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN con NIT 891.901.109-3, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (4) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, con NIT 891.901.109-3 debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Perú	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
		SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión: 1	
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 11	

	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ

Asesor Jurídico

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Lezlye Nazira Mosquera Escobar, Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.